



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

29 marzo de 2016
Informe AIS 02-16

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres
Su despacho

Estimados señores:

Asunto: Informe de resultados del período 2015.

De conformidad con las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” promulgadas en febrero de 2010, las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, los “Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría, emitidos mediante la Resolución R-DC-144-2015, el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, directrices y lineamientos de la Contraloría General de la República, se presenta para su conocimiento el informe de labores para el período 2015, en los siguientes términos:

- ✓ En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo se efectuaron estudios de auditoría y se elaboraron los informes correspondientes con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Asimismo, se llevaron a cabo asesorías y formularon advertencias, mediante las cuales se hicieron de conocimiento de la administración y el jerarca las debilidades de control interno detectadas, los riesgos asumidos y las eventuales consecuencias que conllevan no aplicar las correcciones oportunamente.
- ✓ Se atendieron denuncias presentadas y trasladadas ante esta Auditoría, de las cuales algunas fueron por requerimientos de la Contraloría General de la República, otras del Concejo Municipal y ciudadanos del cantón.
- ✓ Se atendieron solicitudes de razón de apertura y cierre de libros y consultas de órganos y entes diversos.
- ✓ En el transcurso del año se emitieron ciento diecisiete (117) oficios en respuesta a solicitudes realizadas por diversas personas y unidades, se recibieron y analizaron muchos de estos mismos documentos y varios corresponden a seguimiento de recomendaciones y disposiciones de estudios anteriores.
- ✓ Se atendieron consultas verbales de ciudadanos, funcionarios y regidores en temas de competencia como medidas de control interno, asesoría a regidores y otros.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

El Programa de Trabajo para el período 2015 se cumplió satisfactoriamente, pero hubo necesidad de efectuar modificaciones, suspensiones y traslado de estudios por diversas razones entre las que destacamos:

- ✚ Limitaciones en la cantidad y capacidad del Recurso Humano disponible.
- ✚ Omisiones y demora injustificada de los usuarios, para suministrar la información requerida para cumplir los estudios.
- ✚ Presentación de denuncias de temas de índole diverso.

Atentamente,

Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno

Adjunto: Cuadros con el detalle de los productos de auditoría y Estado de Seguimiento de Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.

CC. Consecutivo.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

INFORMES 2015			
No.	Asunto	Disposiciones	Observaciones
AIS 01-15	Estudio especial referente al control interno establecido para los vehículos, maquinaria y equipo de transporte, repuestos, materiales y otros activos que deben protegerse en la bodega municipal.	<p>4.1. AL CONCEJO MUNICIPAL</p> <p>a) Aprobar el Reglamento para la asignación, uso y control de los vehículos y maquinaria municipal, para lo cual debe coordinar con la administración el proceso de diseñar, remitir y divulgar el texto de este conjunto de normas. Para llevar a cabo esta recomendación referente al punto 2.1. se considera razonable un plazo de dos meses, contados a partir de la aprobación de este informe. NO CUMPLIDA:</p> <p>b) Remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los próximos quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, copia del acuerdo que tome ese Concejo en relación con el contenido y las recomendaciones que se giran en este documento. EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>4.2. A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>a) Girar las instrucciones a los órganos competentes para que realicen las propuestas del Reglamento para la asignación, uso y control de los vehículos y maquinaria municipal, remitirlo al Concejo Municipal para su aprobación, ello con el propósito de cumplir con el punto 2.1. de este informe, para lo cual se considera el plazo de dos meses definido en el punto 4.1. a) de este capítulo.</p>	<p>No se ha aprobado un Reglamento de Vehículos Institucional.</p> <p>Se aprobó el informe No. AIS-01-15 en la sesión No. 251 celebrada por el Concejo Municipal el día 23 de febrero mediante el acuerdo No. 27139.</p> <p>Se acordó indicar a la Alcaldía Municipal que cumpla con las recomendaciones emitidas por el Auditor Interno en su punto 4.2 a la Alcaldía Municipal y que gire instrucciones a los órganos competentes para cumplir a cabalidad con las recomendaciones establecidas en el informe AIS-01-15.</p> <p>Esta Auditoría envió oficio No. 024-15 dirigido a la Sra. Alcaldesa con Recordatorio sobre solicitud de información contenida en el oficio No. 012-15, para referirse a las recomendaciones que se establecen el punto 4.2 del Informe No. AIS-01-15.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>b) Diseñar, aprobar y establecer un plan de sustitución de la maquinaria acompañado de planes de contingencia e incluir los aspectos presupuestarios que se requieran para materializar el plan en sus diferentes etapas. EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO, VER OFICIO DA-5-8688-2015</p> <p>c) Elaborar un Manual de Organización y Funcionamiento de la Institución actualizado en el que se reúna todas las funciones, tareas y actividades de las diferentes unidades que conforman la organización municipal. NO SE HA CUMPLIDO, A PESAR DE LO CONTENDIO EN EL OFICIO DA-5-8688-2015</p> <p>d) Girar instrucciones necesarias a las unidades administrativas competentes para que se elaboren e implementen formularios idóneos para fortalecer el sistema de control interno, para controlar las entradas y salidas de materiales y repuestos en la institución. EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>e) Durante el plazo transitorio para implementar totalmente las recomendaciones a y c señaladas en este acápite, deben tomarse todas las medidas para definir claramente los niveles de autoridad y subordinación del funcionario que tiene la responsabilidad de controlar las entradas y salidas de repuestos, materiales y suministros en la bodega municipal, así como atender las recomendaciones de los puntos 2.6. y 2.7, específicamente designar una persona responsable del control del consumo de combustible y la</p>	<p>06 de abril de 2015: Se recibió oficio No. DA-5-8332-2015 suscrito por la Sra. Alcaldesa, en relación al oficio No. 024-15 de esta Auditoría, en el que comunicó que se está analizando y valorando el informe No AIS-01-15, por lo que solicita la ampliación del plazo establecido por esa Auditoría.</p> <p>Se remitió a la Alcaldía Municipal y al Lic. Kendrall Allen, Administrador Tributario, el oficio No. 031-15 con asunto: Respuesta a solicitud de ampliación de plazo para remitir medidas de control. Se considera procedente ampliar el plazo en diez días adicionales para referirse a las recomendaciones contenidas en el informe No. AIS-01-15.</p> <p>14 de mayo de 2015: Se recibió en esta Auditoría oficio No. DA-5-8688-2015 que suscribe la Sra. Alcaldesa dirigida a la Licda. Yorleny Wright Reynolds, Contadora Municipal, en el que se indicó que en atención al acuerdo No. 27139 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 251, solicitó incluir dentro del presupuesto extraordinario una partida para servicios profesionales de un Ingeniero Industrial y un Asesor Legal, con el fin de elaborar el diseño y divulgación del texto del conjunto de normas del Reglamento para la Asignación, Uso y Control de los Vehículos y Maquinaria Municipal,</p>
--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	<p>producción, uso o recorridos de la maquinaria y vehículos, así como el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la tenencia de vehículos y maquinaria tales como, derechos de circulación, pólizas, seguros, planes de mantenimiento y otros, cuyo objetivo es mejorar el control en esa unidad y evitar que se repitan situaciones como las comentadas en el punto 2.7 de este informe. NO SE HA CUMPLIDO, A PESAR DE LO CONTENIDO EN EL OFICIO DA-5-8688-2015</p> <p>f) Comunicar a esta Auditoría Interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento. CUMPLIDA</p> <p>4.3 AL ENCARGADO DEL PLANTEL MUNICIPAL O ENCARGADO DE MAQUINARIA MUNICIPAL O UNIDAD DE TRANSPORTE, PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Velar para que en todos los casos los repuestos que se utilizan para la reparación de maquinaria o vehículos municipales sean registrados, controlados y cotejados con la orden de compra antes de ser enviados al mecánico,</p>	<p>asimismo que realice el plan de contingencia de sustitución de maquinaria, los estudios técnicos pertinentes para definir el personal necesario para controlar gastos y requerimientos de las unidades de transporte y bodega, así como el diseño de formularios de control pertinentes.</p> <p>En sesión ordinaria No. 263 celebrada por el Concejo Municipal el día 18 de mayo de 2015 se toma el acuerdo de trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio No. DA-5-8688-2015 que suscribe la Sra. Alcaldesa dirigida a la Licda. Yorleny Wright Reynolds, Contadora Municipal.</p> <p>14 de mayo de 2015: Se recibió oficio No. DA-5-8687-2015 suscrito por la Sra. Alcaldesa, dirigido al Concejo Municipal, en el que indicó que en atención al acuerdo No. 27139 tomado por el Concejo Municipal en la sesión No. 251 esa Alcaldía procederá a tramitar según corresponda.</p> <p>Se envió oficio No. 027-15 al Señor Asdrúbal Villalobos Petgrave, mediante el cual se hizo recordatorio sobre el cumplimiento de recomendaciones del informe No. AIS-01-15.</p> <p>Mediante correo electrónico el Señor Asdrúbal Villalobos Petgrave remitió oficio sin número con asunto: Respuesta a Informe AIS-01-15. En el</p>
--	---	---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	<p>utilizando para ello las fórmulas preestablecidas, el responsable de registrar y controlar las entradas y salidas de material, debe tener un mecanismo eficaz, eficiente y confiable que le permita verificar el estado de los repuestos antes de ser llevados al mecánico o encargado de maquinaria, de manera que pueda determinar el estado del repuesto recibido nuevo y cambiado, el tiempo de utilización (desde que se colocó en la máquina hasta su desuso o recambio, si se diera el caso), para mantener un control de las compras que se hacen de repuestos, y el apropiado uso que se les da, esto es brindarle a la institución información confiable mediante la cual pueda saber en qué determinado tiempo se deben comprar repuestos, y no mantener maquinarias paralizadas, si no operando, brindándole servicios al cantón, lo cual es su objetivo principal.</p> <p>Girar instrucciones a las unidades que corresponda a fin de que en lo sucesivo, todos los materiales y repuestos comprados sean registrados oportunamente, de manera tal que facilite el control y seguimiento posterior. Para cumplir esta recomendación se estima un plazo no mayor a 15 (quince) días, y tiene el propósito de subsanar las debilidades apuntadas en los resultados 2.3 y 2.4 de este informe.</p> <p>Establecer mecanismos y formas definidas para la asignación de choferes de vehículos y maquinaria, esta recomendación deberá cumplirse en un plazo no mayor a un mes y pretende subsanar lo comentado en el punto 2.5.</p>	<p>oficio indicó que la implementación de medidas correctivas para mejorar el control y uso de materiales y repuestos lo están haciendo tomando como base los detalles del informe de Auditoría. Además expone que iniciaron el proceso de limpieza del espacio designado para bodega general y paralelo a esa acción están clasificando e inventariando lo que se encuentra en la bodega.</p> <p>PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p>
--	---	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>4.4 AL ENCARGADO DE LA BODEGA MUNICIPAL, PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• Velar por el fiel cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Clases de Puesto, aprobado y vigente que incluye recibir, registrar, almacenar y distribuir bienes adquiridos por la institución; mantener actualizado el control de existencias en la bodega; así como transportar los materiales y herramientas cuando se requiera; acomodar los materiales y herramientas y acondicionar el local destinado a la bodega; llevar registros de la entrada y salida de materiales y herramientas de trabajo; servir de apoyo al proveedor en las labores propias de proveeduría, atender público en general y colaborar en la confección de la diferente papelería propia de la actividad supra citada.• Para el control adecuado de esos materiales debe utilizarse un formulario denominado “Notas de recepción”, que debe ser preenumerado, indicar si se trata de materiales, repuestos, suministros o activos; con copia al departamento de proveeduría y contabilidad al menos, además debe consignar la persona que solicita la compra, empresa proveedora y el recibido conforme y archivarlos correctamente y cronológicamente.	<p>PROCESO DE CUMPLIMIENTO EN EL MISMO OFICIO DEL 30 DE ABRIL EL ENCARGADO INDICA QUE ATENDERÁ ESTA RECOMENDACIÓN.</p> <p>PROCESO DE CUMPLIMIENTO EN EL MISMO OFICIO DEL 30 DE ABRIL EL ENCARGADO INDICA QUE ATENDERÁ ESTA RECOMENDACIÓN.</p>
--	--	---	---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

AIS 02-15	Informe de Labores	Se presenta para conocimiento del Concejo Municipal el informe de labores para el período 2014.	Se aprobó el informe No. AIS-02-15 en la sesión No.255 celebrada por el Concejo Municipal el día 23 de marzo de 2015, mediante el acuerdo No. 27276-23-03-2015, recibido en esta Auditoría el 31 de marzo de 2015.
AIS 03-15	Informe sobre observaciones y riesgos acerca de la gestión, uso y operatividad de los recursos relacionados al Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Siquirres (CECUDI). Se remitió copia al Concejo Municipal.	<p>4.1 A la Alcaldesa Municipal recomendamos analizar, en lo que corresponde a sus competencias, las observaciones y riesgos señalados en el presente informe con el propósito de que pueda tomar oportunamente las medidas necesarias para cumplir con los requerimientos del Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI).</p> <p>Este análisis y las medidas adoptadas deben cumplir con lo establecido en el ordenamiento jurídico aplicable al funcionamiento de CECUDI.</p> <p>Bajo esa inteligencia, esa Alcaldía deberá coordinar las acciones con los órganos y los entes competentes como la Secretaría Técnica de REDCUDI, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) u otros, con el objetivo de que los procesos para operar el CECUDI se lleve a cabo con fundamento y criterios de eficiencia y con apego al marco legal.</p> <p>4.2 Al Concejo Municipal recomendamos estudiar este informe y tomar los acuerdos necesarios a fin de que mediante la coordinación adecuada y oportuna con la Alcaldía definan posiciones claras, gestiones y acciones concretas en relación con este proyecto.</p>	<p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>A pesar de haberse iniciado contrataciones para los servicios de operatividad y servicio de vigilancia a la fecha el CECUDI NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO</p> <p>Se recibió oficio No. DA-5-8658-2015 suscrito por la Alcaldesa, en el que comunicó que se están tomando las medidas correspondientes y por ello la Proveeduría va a realizar el proceso de contratación para la Administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Siquirres.</p> <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Mediante oficio No. SC. 382-15 el Concejo Municipal, comunicó a esta Auditoría el acuerdo No. 27415 mediante el cual trasladan a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Informe No. AIS-03-15.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>Estos acuerdos deben tomarse en cumplimiento a las potestades y responsabilidades definidas en los incisos a), d), e) y j) del artículo 13 del Código Municipal.</p> <p>Esta Auditoría considera razonable un plazo de un mes calendario para que el Concejo y la Alcaldía puedan cumplir con las recomendaciones, contado a partir del momento en que se notifique este informe. EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>Según revisión de actas 2015 del Concejo Municipal, en la sesión 279 del 07 de setiembre de 2015 se aprueba mediante acuerdo No. 27916 la contratación 2015CD-0000058-01 denominada “Contratación para los servicios de Operacionalidad del CECUDI en el cantón de Siquirres” y el pago respectivo a la Empresa Grupo Empresarial Cooperativo de Servicios Educativos R.L. (GECSE), por un monto de ₡122.400.000.</p>
AIS 04-15	<p>Informe sobre la situación del uso de la carta-crédito como forma de pago en la Municipalidad de Siquirres. Se remitió copia a la Alcaldía.</p>	<p>4.1 Al Concejo Municipal: EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>a) Elaborar, aprobar y divulgar un Reglamento sobre el uso de la Carta de Crédito local o doméstica como forma de pago utilizado en la Corporación.</p> <p>En tanto ese órgano emite el reglamento, deberá tomar un acuerdo de no autorizar la firma de contratos carta-crédito para pagar compromisos presupuestarios.</p> <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>Actualmente no existe Reglamento sobre el uso de Carta de Crédito en la institución.</p> <p>Se aprueba el informe en la sesión ordinaria No. 262 del 12 de mayo mediante acuerdo No. 27483.</p> <p>Acuerdo No. 27484: ...”en tanto ese órgano colegiado no emita el reglamento, se dispone a no autorizar a la Administración Municipal (Alcaldía) la firma de los contratos carta-crédito para pagar compromisos presupuestarios”.</p> <p>Acuerdo 27484 vetado por Alcaldía, rechazado por Concejo y elevado al Contencioso, el Contencioso resuelve acoger el veto interpuesto y en consecuencia se anula el acuerdo.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

			<p>Acuerdo No. 27485: ...”se acuerda que la Comisión de Asuntos Jurídicos elabore un reglamento sobre el uso de la carta crédito local o doméstica como forma de pago utilizado en la corporación”.</p> <p>Acuerdo No. 27486: ...”se acuerda dejar claro que este Concejo Municipal no tomó ningún acuerdo autorizando a la administración a la firma de un Convenio o Contrato de Carta-crédito con el Banco de Costa Rica.../además se le indica a la Administración (Alcaldía) que al menos debió informar a este órgano ya que es el responsable de comprometer los egresos municipales...”</p> <p>En la sesión ordinaria No. 264 del 25 de mayo de 2015 se conoce oficio No. DA-5-8797-2015 suscrito por la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal, en el cual interpone veto contra el acuerdo No. 27484. Respecto a ese oficio el Concejo Municipal toma el acuerdo No. 27541-25-05-2015 mediante el cual traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos el veto interpuesto por la señora Alcaldesa.</p> <p>Se conoce informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Sesión Ordinaria No.265 del 1 de junio de 2015 del cual toman el acuerdo No. 27567-01-06-2015, en el que se rechaza el veto interpuesto por la señora Alcaldesa mediante oficio No. DA-5-8797-2015.</p>
--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>b) Tomar un acuerdo para ajustar la liquidación presupuestaria del periodo 2013-2014, para presentar y revelar adecuadamente la información financiero-presupuestaria. Lo anterior debido al uso de ₡229.394.667,15 (Doscientos veintinueve millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y siete con quince céntimos) utilizados por la Administración para pagar servicios de obra pública que formaron parte de los compromisos presupuestarios autorizados en el 2013 , en apego al artículo 107 del Código Municipal. CUMPLIDA</p> <p>Para que el Concejo Municipal acuerde lo anterior consideramos necesario que de previo solicite a la administración toda la información que respaldó el uso de ₡229.394.667,15 (Doscientos veintinueve millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y siete con quince céntimos) mediante el instrumento de carta-crédito suscrito con el Banco de Costa Rica.</p>	<p>En la Sesión Ordinaria No. 289 del 16 de noviembre de 2015 se conoce resolución No. 532-2015 del Tribunal Contencioso Administrativo en referencia al veto interpuesto por la señora Alcaldesa contra el acuerdo No. 27484. La resolución indica que acoge el veto interpuesto y en consecuencia se anula el acuerdo.</p> <p>Oficio número DCMS-31-2015 que suscribe la Licda. Yorleny Wright Reynolds/Contadora Municipal, dirigida a la Jeffrey Hidalgo Chaves/Alcalde Municipal a.i. De Siquirres con copia al Concejo Municipal, en la cual le indica que adjunta a la presente la Liquidación de</p> <p>Compromisos Presupuestarios adquiridos al 31 de diciembre 2014, así como el ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2014, que se detalla a continuación: Acuerdo n° 27723-20-07-2015 Sometido a votación por unanimidad se acuerda la aprobación de la liquidación de compromisos presupuestarios adquiridos al 31 de diciembre 2014. Asimismo se acuerda la aprobación del ajuste a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2014. Acuerdo definitivamente aprobado.</p>
--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

AIS 05-15	Resultados del estudio efectuado sobre la Liquidación de los Recursos aportados por la Municipalidad de Siquirres al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el período 2013.	<p>4.1 Al Concejo Municipal, Alcaldía, Presidencia del Comité. Promover todas las coordinaciones necesarias para materializar los acuerdos, convenios y compromisos que demanden las alianzas estratégicas que forman parte de las iniciativas esenciales para impulsar las modificaciones que requiere el Comité de Deportes que le permita el cumplimiento cabal y oportuno, así como las responsabilidades futuras ante los cambios en el entorno. Para cumplir con esta recomendación se considera razonable y proporcional un período no mayor a tres meses, contados a partir de la aprobación del presente informe.</p> <p>4.2 Al Concejo Municipal Previo a la aprobación de recursos y desembolsos periódicos, el Concejo Municipal, como superior jerárquico del respectivo Comité, deberá garantizarse en todos los casos la presentación, revisión y aprobación de los informes de gestión e informes de resultados. Esta recomendación debe estar cumplida en un plazo de (30) treinta días. UN CUMPLIMIENTO CONTINUO</p> <p>Aprobar el contenido de este informe y remitir a esta Auditoría Interna copia del acuerdo en el plazo conferido por la Ley General de Control Interno. NO CUMPLIDA</p>	<p>UN CUMPLIMIENTO CONTINUO A PARTIR DE ESTA RECOMENDACIÓN.</p> <p>10/06/2015: Mediante oficio No. SC. 514-15 del Concejo Municipal comunicó a esta Auditoría el acuerdo No. 27559 mediante el cual trasladan a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio No. 040-15 y el informe No. AIS-05-15.</p>
------------------	---	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	<p>4.3 A la Alcaldesa Municipal En carácter de administradora general del municipio y siendo que el Comité de Deportes es un órgano que pertenece a la Municipalidad, deberá garantizarse que este órgano haya presentado los informes a que hace referencia el artículo 172 del Código Municipal. Para asegurarse lo anterior, puede utilizar los medios que considere pertinentes para que previo a la presentación de la nómina de pago para desembolsos o antes de realizar el desembolso por acuerdo del Concejo Municipal consigne en la solicitud de pago que ha sido cumplido el requisito mencionado.</p> <p>Comunicar a esta Auditoria Interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.</p> <p>4.4 Al Presidente de ese Comité Cantonal de Deportes Cumplir con lo establecido en el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, referente a lo indicado en el punto b) de este informe, para ello se considera pertinente y procedente un plazo no mayor a (60) sesenta días.</p> <p>Girar instrucciones para que los justificantes y comprobante que soportan los desembolsos estén debidamente autorizados, completamente llenos y con detalles claros y precisos del objeto de la compra o contratación.</p>	<p>No se recibió respuesta por parte de la Alcaldía</p> <p>No se recibió respuesta por parte del CCDRS.</p> <p>NO CUMPLIDA, VER SEGUIMIENTO EN INFORME AIS 10-15.</p>
--	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	<p>Realizar las alianzas estratégicas y los mecanismos legales que le permitan fortalecer la estructura organizativa del Comité con recurso humano, técnico y administrativo capacitado para atender los requerimientos en las funciones administrativas, esta recomendación, por su naturaleza, requiere un esfuerzo continuado de parte de esa entidad y sus representantes.</p> <p>Girar la orden para que en todas las compras y contrataciones que realice el Comité mediante los procedimientos de contratación directa, licitación abreviada u otros estipulados en la Ley de Contratación, se documente oportuna y suficientemente de manera que se garantice la recepción de ofertas que satisfagan el interés institucional y mantengan una estricta relación con el objeto o servicio requerido.</p> <p>Girar instrucciones para que en todos los casos en lo que corresponda ese órgano establezca la obligación de actuar como agente retenedor del impuesto de la renta, de manera que se retenga y remita al fisco el 2% de aquellas contrataciones que excedan el monto establecido. (Salario base mínimo).</p> <p>Adoptar las recomendaciones emitidas y remitir a esta auditoría interna un informe donde se compruebe el cumplimiento de las mismas. Esta recomendación debe ser cumplida a más tardar en un periodo de 1 (un) mes después de aprobado este informe por el órgano competente.</p>	<p>NO CUMPLIDA, VER SEGUIMIENTO EN INFORME AIS 10-15.</p> <p>NO CUMPLIDA, VER SEGUIMIENTO EN INFORME AIS 10-15.</p> <p>En revisión de posteriores liquidaciones está recomendación ha sido subsanada, sin menoscabo que debe ser de cumplimiento continuo.</p> <p>NO CUMPLIDA, VER SEGUIMIENTO EN INFORME AIS 10-15.</p>
--	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

AIS 06-15	Estudio especial efectuado sobre el sistema de control interno que opera para efectuar pagos en la Tesorería de la Institución.	4.1 Al Concejo Municipal a) Aprobar y divulgar el Reglamento de Tesorería, el Reglamento del funcionamiento del fondo de Caja Chica y revisar el articulado del “Reglamento para el Reconocimiento de Gastos de Viaje y Transporte Regidores, Síndicos, Funcionarios de la Municipalidad de Siquirres incluye la modalidad de taxis”. Para cumplir esta recomendación se considera razonable un plazo de dos meses, contados a partir de la aprobación de este informe. b) Remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los próximos quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, copia del acuerdo que tome ese Concejo en relación con el contenido y las recomendaciones que se giran en este documento. A la Alcaldesa Municipal: no se recibió respuesta al respecto de la Alcaldía. 4.2 a- Girar las instrucciones a los órganos competentes para que preparen los Reglamentos para el Funcionamiento de Tesorería y el Reglamento del funcionamiento del fondo de Caja Chica, para su presentación ante el Concejo Municipal a fin de que sean aprobados. Para cumplir esta recomendación se considera razonable un plazo de un mes, contados a partir de la aprobación de este informe. NO CUMPLIDA	NO CUMPLIDA Actualmente no hay un Reglamento de Funcionamiento de la Tesorería ni un Reglamento para el funcionamiento de Caja Chica. CUMPLIDA El Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 279, tomó el siguiente acuerdo: Acuerdo N°. 27921-07-09-2015 Sometido a votación por unanimidad una vez analizado y conocido el oficio número 051-2015, suscrito por el Lic. Edgar Carvajal Gonzáles, auditor interno de esta municipalidad, el cual conteniente el informe N° AIS 06-2015, y visto que está próximo a vencerse el plazo indicado por el auditor interno (fecha que sería 6 de setiembre), y según en el punto 4.1, este Concejo debe aprobar y divulgar una serie de reglamentos, y que para cumplir con este apartado primeramente se debe cumplir con el punto 4.2 recomendaciones a la alcaldía, donde se le solicita girar las instrucciones a los órganos competente para que preparen los reglamentos para el funcionamiento de tesorería, y el Reglamento del fondo
------------------	---	--	---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>b- Definir políticas claras y precisas relacionadas con los procedimientos que deben seguirse para la autorización y tramite de pago de jornada extraordinaria. NO CUMPLIDA</p> <p>c- Suspender las malas prácticas de utilizar recursos provenientes de la Ley 8114 sin previa autorización del Titular de la UTGVM, conforme lo señala la ley. Así como, direccionar compras y contrataciones bajo el motivo de “urgencia” sin documentar y motivar en qué consiste la “urgencia”, también tomar decisiones claras y explícitas sobre las situaciones que ameritarían el pago de repuestos por caja chica. NO CUMPLIDA</p> <p>d- Definir lineamientos y criterios precisos para el proceso y autorización del pago de horas extras. Esta decisión debe ser divulgada a las unidades internas correspondientes. NO CUMPLIDA</p> <p>e- Comunicar a esta auditoría interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento. NO CUMPLIDA</p>	<p>de caja chica, para su presentación ante este cuerpo colegiado.</p> <p>Por lo cual se acuerda instar a la administración que cumpla con las recomendaciones emanadas por la auditoria interna. Asimismo se acuerda trasladar al asesor legal de la presidencia el reglamento para el reconocimiento de gastos de viaje y de transporte a regidores, síndicos, funcionarios de la municipalidad de Siquirres incluye modalidad taxis, para revisar el articulado del mismo para una mayor claridad y precisión.</p>
--	--	---	---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>4.3 A la Encargada de la Tesorería</p> <p>a) Exigir en todos los expedientes que remiten para realizar pagos, los documentos, resoluciones y autorizaciones documentadas en los casos en que la Alcaldía u otra dependencia pretenda justificar un pago por motivo de urgencia.</p> <p>b) Suspender la práctica de que en los pagos efectuados mediante transferencia electrónica a la fecha preimpresa se le sobreponga en el documento una fecha diferente con lapicero, ya que esta situación genera duda sobre cuál es la fecha correcta de la emisión del pago y debilita el documento en los atributos de integridad y consecutividad. Cumplida, practica mejorada a partir de la recomendación.</p> <p>c) Velar por el cumplimiento oportuno de las políticas, lineamientos y directrices que le comuniquen los órganos superiores competentes para realizar las tareas con mayor eficiencia y mínimos riesgos. Cumplida, practica mejorada a partir de la recomendación.</p> <p>d) Comunicar a esta auditoría interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.</p>	<p>PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Mediante el oficio No. DT-027-2015, la Sra. Evelyn Méndez, Asistente de Tesorería, indicó que agradece por dar a conocer las debilidades señaladas en el informe, y que le presentará la información del informe a la Tesorera Titular para tomar las medidas correspondientes en aras de mejorar el sistema de pagos.</p>
--	--	--	---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>4.4.A la Encargada de Recursos Humanos, no se recibió respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Exigir en todos los casos la presentación de los informes de tiempo extraordinario debidamente autorizado y que contengan los justificantes y comprobantes requeridos para garantizar un pago oportuno y exacto de la jornada extraordinaria laborada por los funcionarios. ✓ Comunicar a esta auditoría interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento. 	<p style="text-align: center;">NO CUMPLIDA</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLIDA</p>
<p>AIS 08-15</p>	<p>Resultados del estudio efectuado en relación con la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2014.</p>	<p>2.15 Por los aspectos expuestos anteriormente, en los términos establecidos en el artículo 48, recomendamos al Concejo Municipal establecer un procedimiento administrativo orientado a determinar si las irregularidades comentadas causaron un perjuicio económico a la Comisión, para procurar el reintegro de las sumas respectivas a las arcas municipales.</p> <p>Asimismo, según la norma referida, si la gestión del Concejo, que tiene como finalidad que los miembros de la Comisión presenten el descargo que corresponda con las pruebas del caso, no fuese resuelto en la vía administrativa, ese Órgano Colegiado deberá ejercer las acciones judiciales correspondientes para el resarcimiento del eventual perjuicio económico,</p>	<p style="text-align: center;">PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>-El Concejo Municipal tomó el acuerdo No. 27816-10-08-2015, en la sesión ordinaria No. 275 del 10 de agosto de 2015, en el que indicó que: por unanimidad se acuerda trasladar el oficio 067-15 que suscribe el señor Auditor, junto con el infirme No AIS 08-15. A LA Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis y dictamen.</p> <p>-Posterior a ello el 27 de octubre de 2015, mediante el oficio No. 089-15, esta auditoría hace un recordatorio sobre la atención a dicho informe, ya que habían transcurrido más dos meses y no se había recibido repuesta sobre las acciones que tomaría al respecto el Concejo.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>conforme lo dispone la Ley General de la Administración Pública.</p>	<p>-Mediante el acuerdo No. 28131-09-11-2015, tomado en la sesión ordinaria No. 288 del 09 de noviembre de 2015, se indicó que: Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar el oficio 089-15, al Lic. Jorge Matamoros, Asesor de la Presidencia y Vicepresidencia para su análisis y dictamen.</p> <p>-Mediante el acuerdo No. 28226 de la sesión ordinaria 290 del 23 de noviembre de 2015, se indicó que: sometido a votación por unanimidad, indicarle al Auditor Interno, que los informes a los que hace mención se encuentran en su fase de redacción por parte de la Asesora Legal del Concejo, por lo que estarán siendo remitidas a su consideración en los próximos días.</p> <p>- En la sesión ordinaria 303 del 22 de febrero de 2016m se tomó el acuerdo No. 28470, en el que se toma el acuerdo de aprobar informe de Comisión de Jurídico. Por tanto se acuerda la conformación de un Órgano Director a la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2014.</p> <p>-En acuerdo No. 28471, de la sesión ordinaria 303 del 22 de febrero de 2016, se acordó por unanimidad las personas que integran el Órgano Director para dicha Comisión (Lic. Jorge Matamoros y el Regidor Propietario Roger Davis, con 5 votos a favor y dos en contra).</p>
--	--	---	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

			A la fecha de este informe no se conocen los resultados de ese Órgano Director.
AIS 09-15	Resultados del estudio efectuado en relación con la Liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2013	<p>En el uso de las atribuciones y potestades conferidas en el artículo 13 del Código Municipal y el artículo 60 del Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, se recomienda a ese Concejo:</p> <p>a- Por los aspectos expuestos anteriormente, en los términos establecidos en el artículo 48, recomendamos al Concejo Municipal establecer un procedimiento administrativo orientado a determinar si las irregularidades comentadas causaron un perjuicio económico a la Comisión, para procurar el reintegro de las sumas respectivas a las arcas municipales.</p> <p>Asimismo, según la norma referida, si la gestión del Concejo, que tiene como finalidad que los miembros de la Comisión presenten el descargo que corresponda con las pruebas del caso, no fuese resuelto en la vía administrativa, ese Órgano Colegiado deberá ejercer las acciones judiciales correspondientes para el resarcimiento del eventual perjuicio económico, conforme lo dispone la Ley General de la Administración Pública.</p>	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO <p>-Mediante el acuerdo No. 27855 de la sesión ordinaria 277 del 24 de agosto de 2015, se acordó trasladar el informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis y dictamen.</p> <p>-Posterior a ello el 27 de octubre de 2015, mediante el oficio No. 089-15, esta auditoría hace un recordatorio sobre la atención a dicho informe, ya que habían transcurrido más dos meses y no se había recibido repuesta sobre las acciones que tomaría al respecto el Concejo.</p> <p>-Mediante el acuerdo No. 28131-09-11-2015, tomado en la sesión ordinaria No. 288 del 09 de noviembre de 2015, se indicó que: Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar el oficio 089-15, al Lic. Jorge Matamoros, Asesor de la Presidencia y Vicepresidencia para su análisis y dictamen.</p> <p>-Mediante el acuerdo No. 28226 de la sesión ordinaria 290 del 23 de noviembre de 2015, el Concejo informó que el Asesor Legal analiza los informes.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>b- Proceder de inmediato a revisar y modificar el Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres que presenta omisiones y vacíos importantes en diferentes capítulos y articulado. Nos referimos al trámite de conformación interna de la Comisión, la integración de la Comisión Fiscalizadora, el procedimiento para registro, informe y posterior gestión ante eventuales cuentas por cobrar que reporte la Comisión de Festejos.</p>	<p>A la fecha de este informe no hay acciones concretas por parte del Asesor Legal.</p>
AIS 10-15	<p>Resultados del estudio efectuado sobre la liquidación de los recursos aportados por la el gobierno local de Siquirres CCDRS en el período 2014</p>	<p>Al Concejo Municipal, Alcaldía, Presidencia del Comité Promover todas las coordinaciones necesarias para materializar los acuerdos, convenios y compromisos que demanden las alianzas estratégicas que forman parte de las iniciativas esenciales para impulsar las modificaciones que requiere el Comité de Deportes que le permita el cumplimiento cabal y oportuno, así como las responsabilidades futuras ante los cambios en el entorno. Para cumplir con esta recomendación se considera razonable y proporcional un período no mayor a tres meses, contados a partir de la aprobación del presente informe.</p> <p>4.2 Al Concejo Municipal Recomendamos a ese órgano colegiado, que según lo expuesto en el punto b) de este informe con la asesoría jurídica respectiva, determine si le pueden caber eventuales responsabilidades administrativas por la actuación en los hechos comentados al entonces Presidente de ese Comité.</p>	<p>UN CUMPLIMIENTO CONTINUO A PARTIR DE ESTA RECOMENDACIÓN.</p> <p>Mediante acuerdo No. 28269-07-12-2015 el Concejo Municipal trasladó el informe al Asesor Legal de la Presidencia y Vicepresidencia del Concejo Municipal.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	<p>Aprobar el contenido de este informe y remitir a esta Auditoría Interna copia del acuerdo en el plazo conferido por la Ley General de Control Interno. EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>4.3 A la Alcaldesa Municipal En carácter de administradora general del municipio y siendo que el Comité de Deportes es un órgano que pertenece a la Municipalidad, deberá garantizarse que este órgano haya presentado los informes a que hace referencia el artículo 172 del Código Municipal. Para asegurarse lo anterior, puede utilizar los medios que considere pertinentes para que previo a la presentación de la nómina de pago para desembolsos o antes de realizar el desembolso por acuerdo del Concejo Municipal consigne en la solicitud de pago que ha sido cumplido el requisito mencionado.</p> <p>Comunicar a esta Auditoria Interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.</p> <p>4.4 Al Presidente de ese Comité Cantonal de Deportes</p> <p>Siendo las actas el documento de control y aprobación de los actos más importantes de este órgano adscrito a la Municipalidad, se recomienda que se tomen las medidas y acciones pertinentes para que en todos los casos los</p>	<p>A LA FECHA NO HA SIDO APROBADO EL INFORME.</p> <p>NO CUMPLIDA: No hay respuesta de Alcaldía.</p> <p>NO CUMPLIDA: No hay respuesta de Alcaldía</p> <p>Se recibió el oficio No. CCDRS-002-2016 en respuesta al Informe No. AIS 10-15, indicando que: Indica que en cuanto a los acuerdos registrados en actas, se busca la mayor claridad en la fundamentación, justificación y motivación de los mismos.</p>
--	--	---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>acuerdos tomados en las actas sean con fundamentación, motivación e ideas claras de lo propuesto. CUMPLIDA</p> <p>Girar la orden para que en todas las compras y contrataciones que realice el Comité mediante los procedimientos de contratación directa, licitación abreviada u otros estipulados en la Ley de Contratación, se documente oportuna y suficientemente de manera que se garantice la recepción de ofertas que satisfagan el interés institucional y mantengan una estricta relación con el objeto o servicio requerido, que en todos los casos los expedientes estén foliados, que se elaboren las órdenes de compra respectivas, que se incluya algún documento que evidencie la entrega del bien o servicio a satisfacción del Comité, que los comprobantes que soportan los desembolsos estén debidamente autorizados, completamente llenos y con detalles claros y precisos del objeto de la compra o contratación. CUMPLIDA</p> <p>Referente a la situación expuesta en el punto d) de este informe, que se lleven a cabo las medidas y acciones necesarias para que sea reintegrada la suma de ¢109.535, referido a la liquidación de Gastos para Imprevistos del entonces Presidente de ese Comité. Este procedimiento debe iniciarse en un plazo no mayor a un mes y comunicar los resultados a esta auditoría. CUMPLIDA</p> <p>Realizar las alianzas estratégicas y los mecanismos legales que le permitan fortalecer la estructura organizativa del Comité con recurso humano, técnico y administrativo</p>	<p>-Se gira la orden por acuerdo unánime, a efectos de que en todas las compras y contrataciones que realice el CCDRS mediante procedimientos de contratación directa, licitación abreviada u otros estipulado en la Ley de Contratación se documente oportunamente y suficientemente la recepción de ofertas que satisfagan el interés institucional en relación al objeto o servicio requerido, llevándose en cada caso un expediente que deberá mantenerse debidamente foliado y que se incluya la orden de compra respectiva y acta de recepción a satisfacción.</p> <p>Referente a la situación expuesta en el punto d) del informe No. AIS 10-15, el reintegro por ¢109.535 ya fue realizado por parte del Directivo correspondiente y adjunta copia del recibo No. 02279645.</p>
--	--	---	---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>capacitado para atender los requerimientos en las funciones administrativas, esta recomendación, por su naturaleza, requiere un esfuerzo continuado de parte de esa entidad y sus representantes. CUMPLIDA</p> <p>Adoptar las recomendaciones emitidas y remitir a esta auditoría interna un informe donde se compruebe el cumplimiento de las mismas. Esta recomendación debe ser cumplida a más tardar en un periodo de 1 (un) mes después de aprobado este informe por el órgano competente. CUMPLIDA</p>	
Of-Inf 001-15	Informe sobre evento del 28 de setiembre de 2015. (Asalto a Guarda Municipal)	Recomendamos que la Administración realice todas las acciones necesarias para establecer y mantener una coordinación y comunicación oportuna con las instancias judiciales, con el objetivo de procurar la mayor celeridad en el proceso de investigación.	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO: Se emitió copia al Concejo Municipal, por lo que: Se recibió oficio No. S.C 1077-15 que contiene acuerdo No. 28238 mediante el cual el Concejo Municipal traslada copia del Of-Inf 001-15 al Lic. Jorge Matamoros, Asesor Legal de la Presidencia y Vicepresidencia del Concejo Municipal. Se presentó denuncia por parte de la Administración ante el Ministerio Público. No.15-001036-0070-PE.
Of-Inf 002-15	Informe sobre trabajos de colocación de alcantarillas en	Recomendamos a la Alcaldía Municipal y a los órganos internos: que planifican y realizan estos trabajos, documentar todas las decisiones y reunir las mismas en un expediente que permita claridad y conocimiento de los	LA ALCALDÍA NO SE PRONUNCIÓ.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	Barrio María Auxiliadora.	motivos y objetivo que se tienen para la decisión del uso de recursos, fortalecer el sistema de control interno para este tipo de intervenciones y mejorar el monitoreo y seguimiento a la gestión de intervenciones en la Red Vial Cantonal.	El Concejo solicitó mayor información sobre la procedencia de las alcantarillas, en las circunstancias lo consideramos poco significativo para efectos del informe.
--	---------------------------	---	---

Oficios con Advertencias y Seguimiento de Disposiciones, Recomendaciones y otras solicitudes de información relevante 2015			
No.	Asunto	Disposiciones	Observaciones
A-001-14	Advertencia sobre situación referente a la apertura de cuenta bancaria a título personal para uso de Comisión de Festejos Populares Siquirres 2015.	Se recomienda a ese Concejo Municipal que tome un acuerdo con el fin de instar a la Alcaldía Municipal para que realice todas las gestiones necesarias para minimizar el riesgo de materializar esta ilegalidad.	Se mantiene la posición de la Alcaldía de no colaborar con las Comisiones de Festejos, a pesar de que el Concejo acordó instarla a colaborar, mediante el acuerdo No. 27900-31-08-2015.
Oficio 003-15	Recomendaciones sobre medida de control interno en el proceso de generación de ingresos.	Recomendamos a la Administración Tributaria evaluar la procedencia, pertinencia y oportunidad de las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Definir políticas, lineamientos, directrices y acciones congruentes con los marcos técnicos y legales vigentes en materia de aplicación de la Ley de Construcciones que permitan revertir la situación expuesta en el periodo 2014 de ingresos dejados de percibir. Esas acciones deben orientarse a mejorar la proyección y recaudación del impuesto sobre construcciones en el Municipio, así como orientarse a resolver lo que en derecho corresponda sobre aquellos casos en los que eventualmente hubo violación de sellos. 	El Sr. Kendrall Allen, Administrador Tributario, responde mediante el oficio N° AT-0030-2015, que se procederá a implementar las pertinentes recomendaciones con el fin de mejorar el ingreso por impuesto de construcción y fortalecer el sistema de control interno, además, se conversó con el Arquitecto Chacón referente al tema.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<ul style="list-style-type: none"> • Plantear ante la Alcaldía y autoridades competentes la creación de plazas o contrataciones que aumente la capacidad de supervisión e inspección sobre las obras que se construyen en el Cantón. Para ello debe tomarse en cuenta que existe una relación directa entre el grado de inspección y la recaudación de impuestos por este concepto. • Promover programas y actividades de divulgación tanto a lo interno como externo, orientado a generar una percepción y actitud positiva de los contribuyentes sobre los beneficios de tramitar los permisos de construcción según la normativa técnica y legal vigente. 	<p>No especifica puntualmente la acción para implementar esta recomendación, sin embargo Indica que.../se procederá a implementar las pertinentes recomendaciones con el fin de mejorar el ingreso por impuesto de construcción y fortalecer el sistema de control interno</p> <p>Indica que.../se procederá a implementar las pertinentes recomendaciones con el fin de mejorar el ingreso por impuesto de construcción y fortalecer el sistema de control interno.</p> <p>Referente al tema de construcciones que se acoge en el oficio No. 003-15 se conversó con el Arquitecto Chacón.</p>
<p>Oficio 086-15</p>	<p>Recomendaciones sobre revisar y actualizar normativa para cobro de patentes de negocios recién establecidos, Encargado de Administración Tributaria.</p>	<p>Recomendamos a esa Administración Tributaria coordinar con la Alcaldía acciones tendientes a revisar y actualizar la normativa establecida en la Ley para gravar actividades lucrativas nuevas, así como definir directrices, lineamientos, y aspectos técnicos que permitan establecer parámetros útiles y de aplicación para definir la estimación por analogía y concretar elementos que deben observarse en relación con otros medios que la administración considere pertinente en el proceso de determinar el cobro de los impuestos a las patentes comerciales de negocios recién establecidos en el Cantón.</p>	<p>Se publicó el Reglamento en la Gaceta No. 39 del 25 de febrero de 2016. Denominado “REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.</p> <p>Se confeccionó por parte de la Administración Tributaria el “Manual de Procedimientos para el Cobro Administrativo, Extrajudicial y traslado a Cobro Judicial de Impuestos Municipales”</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		Estas propuestas deben ser remitidas al Concejo Municipal para su aprobación o traslado a otros entes si el órgano colegiado lo considera necesario.	
Oficio 092-15	Solicitud información, Alcaldía.	<p>Sírvase indicar lo que seguidamente se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Si existe una solicitud de esa Alcaldía para obtener un permiso de extracción de material en el cauce del Rio Reventazón. En caso afirmativo, favor indicar número de expediente y la instancia en la que actualmente se tramita.✓ Apreciaremos indicar y documentar las acciones y gestiones que realiza esa Alcaldía con el fin de obtener la autorización de extracción de material.	Se recibió oficio No. DA-5-9723-2015 en respuesta al oficio No. 092-15, en el que la señora Alcaldesa indica que actualmente se están tramitando dos concesiones permanentes a favor de la Municipalidad de Siquirres.
Oficio 093-15	Solicitud de información, Concejo Municipal.	<p>De conformidad con la deliberación de la Sesión Ordinaria No. 286 celebrada el 26 de octubre de 2015, referente a la concesión de extracción de material en el Rio Reventazón.</p> <p>Sírvase remitir los documentos y evidencia que ese Concejo o Regidor tiene para efectuar dichas aseveraciones, ello debido a que es importante para la investigación preliminar en atención al acuerdo No. 28090-26-10-2015 tomado en la sesión supra citada.</p>	Se recibió en esta Auditoría oficio No. S.C. 983-15 que contiene acuerdo No. 28136-09-11-2015 en el que se traslada copia de los oficios Nos. DGM-RNM-863-2015 y DGM-RNM-947-2015, referentes a la información solicitada.
Oficio 112-15	Solicitud de información, Encargado de Maquinaria.	Referente al trabajo de colocación de alcantarillas que se realizó en Barrio María Auxiliadora, contiguo al taller mecánico Manzanares, mucho agradeceré que pueda indicarle a esta Auditoría lo siguiente:	Se recibió oficio No. UTGVM-395-2015 en respuesta a solicitud planteada por esta Auditoría Interna, respuesta reciba a satisfacción.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>i. En su calidad de encargado de Maquinaria, con instrucciones de cuál funcionario inició el trabajo en ese lugar.</p> <p>ii. Sírvase detallar la maquinaria utilizada (back-hoe, vagonetas u otros) con indicación del número de placa y si la misma forma parte de la flotilla adquirida con recursos de la Ley 8114.</p> <p>iii. Tiempo de horas hombre utilizado en el trabajo, así como detalle de los funcionarios que participaron.</p>	
--	--	---	--

Oficios de Apertura y cierre de libros de actas 2015

No. Oficio	Asunto	Disposiciones
AL 001-15	Apertura de libro para Comité de Caminos los Ceibos de la Alegría.	Se realiza la apertura y cierre de libros según las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
AL 002-15	Apertura de libro a Encargado de Catastro y Valoración para el control de su gestión.	
AL 003-15	Cierre y apertura de libros al Depto. de Plataforma de Servicios.	
AL 004-15	Cierre y apertura de libros a Asistente de Informática para trámites relacionados a modificaciones del SIIM	
AL 005-15	Apertura de libros a la Comisión de Festejos 2015.	
AL 006-15	Apertura de libros a la Secretaría del Concejo para las juramentaciones de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

Municipalidad de Siquirres			
Estado de Cumplimiento de la Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República			
Al 31-12-2015			
No. de Informe	Asunto	Estado de cumplimiento de las disposiciones	
		En proceso	Cumplidas
DFOE-DL-IF-10-2014	INFORME REFERENTE A LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA MOROSIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMON	<p>4.18, 4.19 A la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight (Alcaldesa de Siquirres) o a quién en su lugar ocupe ese cargo: 4.18 Emitir y divulgar por medios idóneos a los funcionarios municipales competentes, el reglamento actualizado que regule la gestión de cobro administrativo y judicial. Dicho reglamento se debe presentar ante el Concejo Municipal para la aprobación correspondiente conforme el ordenamiento jurídico y debe establecer al menos: el organigrama, los niveles de coordinación, la definición de conceptos tributarios, la depuración, actualización y el respaldo de las bases de datos de cobro de tributos, los mecanismos para el seguimiento -por parte del Concejo Municipal, Alcaldía y demás unidades competentes- de los saldos morosos y en riesgo de prescripción, la realización de encuestas sobre opinión del cliente externo, la publicidad de los procedimientos relacionados con la remisión de estados de cuenta, notificaciones, arreglos de pago, multas, la documentación de cada expediente, el procedimiento de cobro administrativo y cobro judicial, el control de abogados internos o externos (rendición de cuentas y prohibiciones), las sanciones y la prescripción de adeudos.</p> <p>Seguimiento A.I: El Reglamento se publicó en la Gaceta No. 39 del 25 de febrero de 2016.</p>	<p style="text-align: center;">4.17 Municipalidad de Siquirres Al Concejo Municipal de Siquirres: 4.17 Tomar el acuerdo correspondiente en relación con el reglamento actualizado que regule la gestión de cobro administrativo y judicial que presente la Alcaldía para su aprobación. Para acreditar esta disposición se debe remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de mayo de 2015 una certificación de la Secretaría Municipal donde conste el acuerdo adoptado.</p> <p>Seguimiento A.I: El Reglamento se publicó en la Gaceta No. 39 del 25 de febrero de 2016.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>Se divulgó el Reglamento a los funcionarios competentes mediante el oficio AT-0046-2016 del 02 de marzo de 2016, emitido por el Encargado de Administración Tributaria, con copia a la Alcaldía.</p> <p>4.19 Emitir y divulgar, por los medios idóneos a los funcionarios municipales competentes, las políticas y procedimientos para la actualización periódica de los tributos por actividades lucrativas que se ejerzan en el cantón y por los servicios que preste la corporación municipal, con apego al ordenamiento jurídico y técnico que regula esa materia.</p> <p>Seguimiento AI: según el oficio No. 00298 de la CGR está recomendación está cumplida, ya que mediante el oficio No. DA-5-8727-2015, la Alcaldía remitió a ese Concejo Municipal las políticas y procedimientos para la actualización periódica de los tributos de la Municipalidad de Siquirres.</p>	<p>Seguimiento AI: El Concejo Municipal respecto a la recomendación 4.19, tomó el Acuerdo N° 28530-07-03-2016, que se refiere a comunicarle a la Contraloría que en relación a los oficios; N° 00298(DFOE-SD-0060) y N°02547(DFOE-SD-0439), ese Concejo recibió y atendió el oficio número DA-5-8727-2015 que suscribe la Alcaldesa en el cual comunica y somete a consideración las políticas y procedimientos para actualización de los tributos por actividades lucrativas. También acuerda comunicar que realizó un análisis de los aspectos técnicos relacionados con el ajuste a la tarifa de recolección de desechos sólidos y concluye que no se cuenta con todos los insumos necesarios para tomar una decisión en este momento y redactará los argumentos en el oficio número S.C.182-16 que será remitido tanto a la administración como a la Contraloría.</p>
--	--	---	---

Estado de seguimiento remitido por la Contraloría General de la República mediante el oficio No.00581